



Resolución Ministerial

Nº 567 -2017-PRODUCE

23 NOV. 2017

VISTOS: El documento de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, el Informe N° 336-2017-ITP/OPPM, el Informe N° 750-2017-ITP/OAJ, y el Informe N° 1633-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 16 de noviembre de 2017, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI cursa invitación al señor Paul Francois Kradolfer Zamora, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para participar en el 17° periodo de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI, el cual se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2017;

Que, con el Informe N° 336-2017-ITP/OPPM-05 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP, señala que la participación del Director Ejecutivo de su entidad en el mencionado evento es importante por cuanto permitirá colaborar y fortalecer la participación del sector Producción en temas de desarrollo industrial sostenible, innovación e intercambio de experiencias con expertos de ONUDI, lo cual será de beneficio para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITEs, a cargo del ITP, que tienen como función transferir tecnología y promover la innovación en las empresas, de manera que permita añadir mayor valor agregado asegurando el cumplimiento de las normas técnicas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan aprovechar las oportunidades que otorgan los acuerdos comerciales;

Que, por Informe N° 750-2017-ITP/OAJ de la Jefa de Asesoría Jurídica del ITP, señala que en el mencionado evento se llevarán a cabo reuniones bilaterales para fortalecer la cooperación en materia de industria y desarrollo, sesiones técnicas sobre Paquetes Industriales, la participación en el Foro sobre el Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo – ISID, y sesiones técnicas sobre iniciativas de experiencias desarrolladas clusters y redes empresariales en mundo;

Que, de la comunicación electrónica de fecha 17 de noviembre de 2017 cursada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, se desprende que los gastos que demande el viaje al exterior del Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP serán asumidos por los organizadores del evento;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Paul Francois Kradolfer Zamora, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 24 al 30 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Paul Francois Kradolfer Zamora, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 24 al 30 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

